



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TET-PES-016/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a **doce de junio de dos mil veinticuatro**.

Vista, la certificación que antecede, de la que se advierte que las partes requeridas no dieron cumplimiento al requerimiento efectuado, por lo que se les hace efectivo el apercibimiento decretado, y las subsecuentes notificaciones se harán en los correos electrónicos que proporcionaron para tal efecto.

Ahora bien, visto el estado procesal de los autos, de los que se desprende que se satisfacen los requisitos necesarios y que se encuentran las constancias necesarias para emitir la resolución respectiva, por parte de este órgano jurisdiccional electoral, se declara **debidamente integrado** el presente procedimiento especial sancionador en que se actúa, a efecto de elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte **denunciante**, en su domicilio que señalo para tal efecto, a la **parte denunciada** y al Presidente de la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, en los correos electrónicos proporcionados, y a **todo interesado** mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Tribunal.

Cúmplase

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, **Gabriela Ruiz Sánchez**, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

